

## GEN

### PAGOS RELACIONADOS CON LAS TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en coordinación con PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A. DE C.V. notifica a todos los operadores de vuelos nacionales e internacionales, que los pagos relacionados con las tarifas por servicios aeroportuarios en los aeropuertos, se deberán realizar en Aeropuerto Toncontin / Tegucigalpa ubicada en primer nivel de terminal de pasajeros a un costado de los mostradores de facturación de las líneas aéreas nacionales y en Aeropuerto Internacional Palmerola / Comayagua, en nivel salidas, junto a Migración de Menores.

Asimismo hacemos de su conocimiento que las oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo ( AIS/ARO), solamente aprobará el Plan de Vuelo una vez se haya acreditado el respectivo pago de las tarifas antes mencionadas, conforme a lo establecido en el Decreto 71-2016 Anexo N° 3, Apéndice N° 2. (Página 138), el cual se refiere específicamente al ESQUEMA TARIFARIO Y CARGOS DE ACCESO.

#### PROCESO DE PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Ítem	Instrucciones de operación (paso a seguir)	Responsable	Equipo o herramientas necesarias
1	Se presenta a la ventanilla de Tarifas Aeroportuarias con el formulario Plan de Vuelo lleno.	Piloto / o representante de empresa que brinda asistencia a vuelos	Ninguna
2	Entrega al cajero el formulario de Plan de Vuelo y solicita el importe a pagar por concepto de las tarifas de servicios aeroportuarios.	Piloto / o representante de empresa que brinda asistencia a vuelos.	Ninguna
3	Calcula el importe de las tarifas sea por: Aterrizaje, Estacionamiento, Uso Puente Embarque y/o iluminación de Pista y emite el recibo y factura correspondiente.	Oficial de Servicios Aeroportuarios	Computadora/Impresora

**Se reemplaza AIC A10/22 con modificaciones**